

BASES ESPECÍFICAS 2ª DIVISIÓN ANDALUZA

(3ª DIVISIÓN NACIONAL)

TEMPORADA 2026/2027

Norma 1ª Temporada Oficial	La Temporada Oficial de juego 2026/2027, comenzará el día 1 de septiembre de 2026, y finalizará el 31 de agosto de 2027.
Norma 2ª Competiciones	La Federación Andaluza de Voleibol (en adelante, FAVB), organizará la competición denominada Segunda División Andaluza (Liga Territorial de la Tercera División Nacional).
Norma 3ª Participación	Podrán participar en la 2ª División Andaluza, los equipos que cumplan los requisitos de inscripción y aceptación fijados por la FAVB., así como las normas que en razón de afiliación pudieran ser de obligado cumplimiento. La 2ª División Andaluza será una liga provincial o interprovincial, según criterio de la dirección técnica de la FAVB. Estará compuesta de tantos grupos como sea necesario, confeccionados por cercanía geográfica. Cada club podrá inscribir en esta competición específica sénior, más de un equipo masculino y otro femenino. Una vez finalizada la liga regular, los dos primeros de cada grupo celebrarán una fase final, que definirá el ascenso a la 1ª División Andaluza.

Calendario Liga 2ª Andaluza

1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º
8 noviembre	15 noviembre	22 noviembre	29 noviembre	13 diciembre	20 diciembre	17 enero	24 enero	31 enero
10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º
7 febrero	14 febrero	21 febrero	28 febrero	7 marzo	14 marzo	21 marzo	18 abril	2 mayo

Fase Final Andaluza 14-16 MAYO

Norma 4ª Inscripción de equipos	Para que un Club pueda ser autorizado a inscribirse en la competición deberá presentar en la FAVB en el plazo señalado, la documentación que se exija. El plazo de inscripción finaliza el 5 octubre 2026 a las 23.59 h				
Norma 5ª Formas de juego	- Liga a doble vuelta y fase final. - Cualquier otro sistema, específicamente aprobado por la Dirección Técnica, que garantice el desarrollo de una competición.				
Norma 6ª Edades	Sénior: 2006 y anteriores.				
Norma 7ª Actuación en competiciones	Para poder actuar en esta competición oficial organizada por la FAVB, todos los participantes deberán presentar la autorización federativa y licencia con foto del rostro tamaño carnet, debidamente tramitada por la FAVB.				
Norma 8ª Inscripción Documentación y Condiciones Económicas	Para que un club pueda ser inscrito deberá cumplir con los requisitos especificados en las Bases Generales de Competición temporada 2026/2027 <table border="1"> <tr> <td>INSCRIPCIÓN 210.00 €</td><td>FIANZA 200.00 €</td></tr> <tr> <td>Por la plataforma de la FAVB en intranet</td><td>N.º ES47 0128 0734 7501 0009 8417 de Bankinter,</td></tr> </table>	INSCRIPCIÓN 210.00 €	FIANZA 200.00 €	Por la plataforma de la FAVB en intranet	N.º ES47 0128 0734 7501 0009 8417 de Bankinter,
INSCRIPCIÓN 210.00 €	FIANZA 200.00 €				
Por la plataforma de la FAVB en intranet	N.º ES47 0128 0734 7501 0009 8417 de Bankinter,				

Norma 9ª Jugadores de categoría inferior	En competiciones andaluzas, cada equipo podrá inscribir en el acta oficial de un encuentro, jugadores/as de categorías inferiores del mismo club conforme al siguiente cuadro. <table><tr><td>Júnior</td><td>Juvenil</td><td>Cadete</td></tr><tr><td>sin límite</td><td>sin límite</td><td>2</td></tr></table> *** Ningún jugador en edad infantil, aún con licencia de categoría cadete, podrá ser alineado, en un encuentro de categoría sénior. Se podrá tramitar sin límite, jugadores/as cadetes mediante el modelo 3FAVB (salto de dos categorías inferiores) (Norma 22 Bases Generales). En un partido podrán alinearse un máximo de dos jugadores/as con licencia de dos saltos de categorías inferiores. Esta alineación deberá ser reflejada expresamente por el equipo arbitral en las observaciones del acta. Los jugadores que sean alineados con otro equipo de categoría superior de su mismo club, solamente lo pueden hacer, con ese mismo equipo durante toda la temporada.	Júnior	Juvenil	Cadete	sin límite	sin límite	2
Júnior	Juvenil	Cadete					
sin límite	sin límite	2					
Norma 10ª Fechas y Horarios de celebración de encuentros oficiales	Para la Segunda división Andaluza, será obligatorio fijar fecha y hora de juego de cada partido en el momento de su inscripción para toda la temporada. ❖ Jornadas de reserva por incidencias Con el fin de garantizar el correcto desarrollo del campeonato, se han reservado dos jornadas sin competición para recuperar posibles jornadas suspendidas por la FAVb. La primera de estas jornadas se ubicará justo antes del inicio de la segunda vuelta, y la segunda se programará inmediatamente antes de la finalización de esta competición. Esta competición se regulará por lo establecido en la Norma 29 y 30 de las Bases Generales de Competición Temporada 26/27, así como por la Norma 31ª Modificaciones de canchas, fechas y horarios.						
Norma 11ª Ascensos y Descensos	Podrán inscribirse todos aquellos equipos que presente en tiempo y forma la documentación necesaria junto con el pago correspondiente, mediante la intranet de la FAVB en las fechas establecidas. Una vez se tengan los campeones por grupos de la primera fase, se confeccionará la fase final, con los dos mejores clasificados de cada grupo. En caso de renuncia de uno de los equipos para esta fase final, la plaza será cubierta por el grupo con mayor número de equipos. Una vez finalizada esta fase final, la clasificación de esta será tenida en cuenta para establecer los ascensos. La dirección técnica de la FAVB, tendrá la potestad para la confección y planificación de los calendarios, orientado en el buen desarrollo y beneficio de los participantes.						
Norma 12ª Alineación de jugadores	Las alineaciones en las competiciones de Segunda Andaluza, será como máximo de catorce jugadores siendo posible inscribir entre ellos un máximo de dos jugadores/as líberos, por lo que nos podemos encontrar con lo previsto en el cuadro de la norma 20ª de las Bases generales de Competición FAVB. El mínimo permitido para poder celebrarse un encuentro será de 6 jugadores, excepto si se inscribiesen 2 líberos, entonces el mínimo de jugadores/as serían 8. Si se inscribiese un solo líbero, el número de jugadores/as mínimo quedará establecido en 7.						
Norma 13ª Aplicación e Interpretación	La FAVB tendrá potestad para interpretar cualquier apartado de estas normas o de las normas específicas de cada competición que pueda dar lugar a dudas reglamentarias y de procedimientos administrativos o deportivos. Para todo lo no contemplado en las presentes Bases específicas, será de aplicación lo que se publique en circulares con información adicional específica de la competición, así como lo establecido reglamentariamente en las Bases Generales de Competición 2026/2027						